

MENDOZA, **5 de junio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10253/24 caratulado: "*CARRERAS DISEÑO s/solicitud cambio de dedicación transitoria de (S) a (SE), para la Prof. Betiana M. PONS, en su cargo JTP (S) Efvo.*".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se solicita a raíz de la licencia por razones particulares de la Prof. Noelia Alejandra BOGADO, por el perdió comprendido entre el 15 de abril y el 11 de octubre de 2024, dispuesta mediante resolución N° 123/24-FAD.

Que además resulta necesario cubrir la carga horaria de las asignaturas de "*Fotografía*" y que tal situación requiere de una mayor labor y dedicación por parte de la Prof. Betiana Mariela PONS en ese proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. Betiana Mariela PONS se encuentra designada en un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Fotografía Básica*", "*Fotografía Básica (Opt.)*", "*Fotografía Documentalista*" y "*Fotografía Avanzada (Opt.)*", correspondientes a las Carreras de Diseño y Artes Visuales.

Que dicho pedido encuadra en el Art. 3° de la Ord. 36/87-CS. y que la presente solicitud no podrá exceder al 11/10/2024, fecha de reintegro de la Prof. BOGADO.

La opinión favorable de Secretaria Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 28 de mayo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio *Transitorio* de dedicación "**Simple**" a "**Semiexclusiva**", a la Prof. Betiana Mariela PONS (Legajo n° 32.836- CUIL n° 27-24467633-8) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Fotografía Básica*", "*Fotografía Básica (Opt.)*", "*Fotografía Documentalista*" y "*Fotografía Avanzada (Opt.)*", correspondientes a las Carreras de Diseño y Artes Visuales, desde el QUINCE (15) de abril hasta el ONCE (11) de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 92


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO